



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00207-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LITA MAGERLY CALDERON CALDERON, en representación de la menor L.S.G.C.
DEMANDADO:	RAFAEL GARCIA CABRERA

Se allega a autos las respuestas ofrecidas por Bancolombia (#23 expediente digital) y E.P.S. Sanitas (#24 expediente digital), respecto de las pruebas decretadas por este despacho judicial en auto de octubre 20 hogaño (#22 expediente digital).

De los anteriores documentos, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes.

Para tal efecto, se comparte el link del expediente digital. [2023-207](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp